

LEY DE FARMACOS/ AUTORIDAD SANITARIA

AUTORIDAD SANITARIA

- Antes de la Ley de Autoridad Sanitaria las Asesorías de Farmacias ubicadas en los Servicios de Salud de la Región Metropolitana, se encargaban de formalizar y fiscalizar los establecimientos farmacéuticos, con un total de 13 Químicos Farmacéuticos.

- Actualmente las formalizaciones y fiscalizaciones de establecimientos farmacéuticos las realizan 4 Químicas Farmacéuticas para toda la Región Metropolitana, pertenecientes al Subdepartamento de Profesiones Médicas y Farmacia de la Seremi de Salud.
- Las denuncias OIRS son realizadas dos veces por semana por otra Química Farmacéutica

- Con la entrada en vigencia de la Ley de Fármacos, la función es traspasada al Instituto de Salud Pública de Chile a través de ANAMED.
- Se esta realizando un convenio de colaboración entre la Seremi y el Instituto de Salud Pública, el que debe ser aprobado por la Contraloría General de la Republica de Chile

- El convenio tiene un periodo de duración, lo que significaría que puede ser cambiado periódicamente, con más o menos atribuciones, lo que genera incertidumbre.
- Esta Ley ha tenido muy poca difusión, al interior de la Seremi de Salud Región Metropolitana y sin participación ni consultas a los profesionales que realizamos la tarea.

- La Ley de Fármacos para ser aprobada sufrió muchas modificaciones y lo que actualmente tenemos es una Ley que requiere de muchos reglamentos y normas para ser ejecutada, desconocemos los plazos en que se elaboraran estos reglamentos ya que es responsabilidad del Ministerio de Salud.

- Con todos estos cambios el Recurso Humano de profesionales Químicos Farmacéuticos, ha ido disminuyendo considerablemente y no se generaron instancias de nuevos cargos para fortalecer la gran demanda que producen las solicitudes de nuevos establecimientos.

AÑO 2005

- 13 Químicos Farmacéuticos
- 800 Farmacias
- 1800 Establecimientos Autorizados

AÑO 2013

- 5 Químicos Farmacéuticos
- 1425 Farmacias
- 2406 Establecimientos Autorizados

- Como profesionales Químicas Farmacéuticas funcionarias d Seremi de Salud, y con la experiencia de haber e la Seremi de Salud, y con la experiencia de haber sufrido el traspaso que generó la entrada en vigencia de la Ley de Autoridad Sanitaria año 2005, solo tenemos una gran incertidumbre y preocupación, por nuestro quehacer y por el efecto que pueda generar en la Salud Pública.